



AUTORIZACIÓN DE LA OPA VOLUNTARIA PARCIAL SOBRE EDREAMS ODIGEO, S.A. FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD

Miércoles, 24 de julio de 2024

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 24 de julio de 2024 el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública voluntaria parcial de adquisición de acciones de Edreams Odigeo, S.A. presentada por la propia sociedad el 18 de junio de 2024 y admitida a trámite el 24 de junio de 2024, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado, tras las últimas modificaciones registradas con fecha 18 de julio de 2024.

La oferta parcial se extiende a la adquisición de un número máximo de 4.550.864 acciones de Edreams Odigeo, S.A. representativas del 3,57% de su capital social, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

El precio de la oferta es de 6,90 euros por acción y se abonará en efectivo. Dicho precio ha sido fijado libremente por el oferente, conforme al artículo 13,5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y no ha sido sometido a su consideración como precio equitativo a los efectos de los artículos 110 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y 9 del mencionado Real Decreto.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.